

**Resolución de Rectoría No. 350.
Del veintitrés (23) de febrero de 2024.**

Por medio de la cual se otorgan varios nombramientos dentro del Escalafón Docente operante en la Institución Universitaria Latina UNILATINA.

La Rectora de la Institución Universitaria Latina UNILATINA,
en uso de sus atribuciones estatutarias y,

Considerando:

1. Que el literal b del artículo treinta y cuatro (34) de los estatutos de la Institución faculta al Rector para dirigir y coordinar las labores académicas, administrativas, financieras y de servicios, de acuerdo con las normas legales, los estatutos y las reglamentaciones y orientaciones del Consejo Directivo.
2. Que el Capítulo IV, artículos quince (15) y siguientes del Reglamento Docente, regulan el sistema de Escalafón Docente en UNILATINA.
3. Que una vez verificados los requisitos establecidos en la norma anterior se hace necesario realizar el otorgamiento de varios nombramientos dentro del Escalafón Docente.

Resuelve:

Artículo 1. Otórguese el nombramiento de Profesor Asistente a la Docente Luisa Fernanda Medellín, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.754.499 de Bogotá, dentro de la planta global de personal docente de la institución.

Artículo 2. Otórguese el nombramiento de Profesor al Docente Fabian Segura Leguizamón, identificado con cedula de ciudadanía No. 81.715.548 de Bogotá, dentro de la planta global de personal docente de la institución.

Artículo 3. Comuníquese por el medio más expedito esta decisión a los interesados.

Artículo 4. Remítase copia de la presente Resolución de Rectoría a la oficina de Recursos Humanos.

Artículo 5. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 6. Socialización. La presente Resolución de Rectoría será dada a conocer a todos los estudiantes, directivos y docentes, los funcionarios, empleados y personal que labore en la Institución deberá conocerla igualmente.

La ignorancia de la presente Resolución no será excusa en caso de incumplimiento.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



Nelly Teresa Bautista Moller.
Rectora.